



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00717412- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1074-E-UNC-DEC#FCM, en el sentido de que se deniegue a la Sra. Mayra Lorena PIMENTEL MOLINA, Documento 95.775.824, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija - Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 19;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1074-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar a la Sra. Mayra Lorena PIMENTEL MOLINA, Documento 95.775.824, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija - Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

